

¿Qué es el Doping?

De acuerdo al C.O.I., doping es la administración o uso por parte de un atleta de cualquier sustancia ajena al organismo o cualquier sustancia fisiológica tomada en cantidad anormal o por una vía anormal, con la sola intención de aumentar en un modo artificial y deshonesto su performance en la competición.

Cuando la necesidad requiere tratamiento médico con alguna sustancia que debido a su naturaleza, dosis o aplicación puede aumentar el rendimiento del atleta en la competición de un modo artificial y deshonesto, esto también es considerado doping.

Para implementar este concepto, el C.O.I. ha publicado una lista de sustancias prohibidas y ha desarrollado un programa de detección de drogas en las Olimpiadas y competencias relacionadas para detener el uso de estas sustancias.

¿De dónde proviene la palabra Doping?

No está muy clara su etimología pero se ha propuesto como derivado de la palabra inglesa "dope" que, originalmente, significaba pasta o grasa usada como lubricante; la Enciclopedia Británica la atribuye a la voz flamenca "doop", que significa mezcla; en la actualidad, hay tendencia a relacionarla con el aminoácido DOPA o la dopamina.

¿Qué diría una breve historia del Doping?

El doping es un ejemplo de los numerosos intentos que a través de la historia el hombre ha realizado para mejorar artificialmente su propia resistencia a la fatiga al participar en la guerra, en la caza y en el deporte, mezclando para ello frecuentemente la terapia con la magia y la brujería.

Está relacionado en su misma esencia con el deporte de competición. Por tanto, no es estrictamente correcto referirse al doping en un ámbito diferente al de la actividad deportiva.

La humanidad, incapaz de aceptar libremente sus limitaciones físicas y mentales, siempre ha buscado formas mágicas en un intento de superar con el mínimo esfuerzo sus posibilidades naturales. En ese empeño ha utilizado diversos métodos alimenticios y medicamentosos, no siempre lícitos, que

pueden considerarse precursores de la práctica que hoy en día se conoce como doping.

Sobre la práctica del doping hay muchos antecedentes históricos. Una de las primeras referencias la brinda un cuadro chino que muestra un emperador masticando una rama de Ephedra.

La mitología nórdica cuenta que sus legendarios Berserkers aumentaban su fuerza combativa mediante la bufotenina, extraída del hongo amanita muscaria. Cronistas de la Grecia clásica narran que los fondistas, saltadores y luchadores participantes de los Juegos Olímpicos recurrían a ingestiones de extractos de plantas, extirpaciones del bazo y otros medios para mejorar el rendimiento.

En la era precolombina, los incas mascaban hojas de coca en sus ritos, trabajos y luchas.

Más recientemente, la cafeína es usada desde el 1805 en natación, atletismo y ciclismo, donde se registra el primer caso mortal, el ciclista galés Linton, que fallece en 1866 durante la carrera París - Burdeos por tomar estupefacientes. Le sigue el fútbol y el boxeo, y en 1950 aumentan súbitamente los casos de doping por lo que en la década del '60 las federaciones y asociaciones reglamentan el control antidoping.

Durante la 2º Guerra Mundial, las anfetaminas fueron exageradamente usadas por los pilotos británicos e infantes de marina.

El doping hormonal se inicia con anabólicos esteroides (AE), que se introducen en el deporte a principios de los '60.

¿Por qué existe el Doping?

La aparición y la extensión del doping se debe en gran parte a factores externos a la misma esencia del deporte como el abuso de fármacos que se da en la actualidad y a la presión que ejerce la sociedad sobre el deportista al que le exige una superación continua de su rendimiento deportivo.

En nuestra sociedad, el medicamento no sólo se usa para combatir la enfermedad, sino también como ayuda en los estados fisiológicos límites (cansancio, dolor, sueño, ansiedad, frustración, etc.). El deportista también recurre a ellos para estimularse o sedarse, aumentar o disminuir su peso, aumentar su fuerza y masa muscular, su capacidad cardiaca, concentración,

calmar la fatiga, incluso la provocada por su entrenamiento. En definitiva, usa el doping para obtener el triunfo o para conseguirlo con menor esfuerzo.

Tanto el deporte de recreación, amateur o como el competitivo, ocupan un lugar destacado en las sociedades modernas. El profesionalismo impulsado por las empresas y la TV llevan a los deportistas a esfuerzos tremendos y a una constante superación. También el atleta, ante una expectativa de mayores beneficios se sube a esa carrera desenfrenada y como le resulta difícil mantener ese ritmo con medios naturales, recurre al doping.

También hay deportistas amateurs y recreacionales que se dejan seducir por promesas de cientos de productos que le pueden ayudar a practicar un deporte con más intensidad o a obtener resultados deportivos que de otra manera no conseguirían y que buscan afanosamente por motivos de prestigio personal social.

Doping: ¿Por qué debemos combatirlo?

Cada uno de nosotros aspira a destacarse entre los demás en la ocupación que desempeña. El deporte de competición es un ejemplo característico de actividad que continua e inevitablemente compara a cada deportista con sus compañeros y se le exige además, una constante superación para llegar a ser el mejor.

Pero estas aspiraciones o exigencias que en teoría son legítimas dejan de serlo cuando se quieren cumplir por medios peligrosos, violentos y ajenos a la ética, entre los cuales está el doping, por este motivo su práctica está prohibida.

El deportista quiere un deporte limpio y sano, en consonancia con sus ideales y con su dignidad. El verdadero deportista, el que no se dopa, el que entrena con constancia y con la ilusión de alcanzar un alto rendimiento, el que se ayuda con programas de descanso y nutrición adecuados, ése exige que haya control antidoping.

Los motivos éticos

En doping es una pieza que no encaja en la estructura del deporte. Su práctica es contraria a la ética y lealtad deportivas y destruye los beneficios

que tradicionalmente se han buscado en el deporte. En efecto, si uno de los objetivos de la actividad deportiva es el desarrollo integral del deportista en la libertad y la dignidad, cuando aparece el doping se anula este propósito, porque su práctica envilece al deportista, le convierte en un objeto al que se utiliza y se manipula, en un instrumento mediante el cual se persiguen objetivos menos altruistas que los inherentes a la práctica del deporte, en una máquina que hay que amortizar en breve plazo y que tiene que rendir al máximo.

Por otra parte, el doping es deshonesto porque contradice la finalidad prioritaria del deporte que es conseguir una mejor salud física, mental y social. También disminuye el carácter lúdico del deporte ya que el deportista al doparse subordina sus objetivos al de conseguir el éxito en una competición e invierte así el orden ético de sus valores.

Por último, el doping al tratar de mejorar artificialmente las cualidades deportivas, contraviene el principio esencial del deporte de competición, según el cual esta debe ser justa y equitativa, introduce en el deporte la mentira y el engaño, y destruye la confianza que tan necesaria resulta en una actividad social que ha de ser auténtica.

Los motivos sanitarios

El doping es potencialmente peligroso para la salud del deportista porque: expone al organismo al riesgo de llegar a sobrepasar fatalmente sus límites fisiológicos; trastorna la coordinación normal de las funciones orgánicas y psíquicas; conduce al uso prolongado de medicamentos, incluso en dosis superiores a las normales para "beneficiarse" de su eficacia; ocasiona progresiva dependencia y hábito al uso de drogas, cuyas dosis van aumentándose para mantener efectos que a veces, son ilusorios; induce a cierto abandono del entrenamiento metódico por la falsa sensación de seguridad que produce; incita a utilizar, intentando eludir la detección de los controles, nuevas sustancias cuya toxicidad a largo plazo no siempre se conoce, causa un deterioro tal vez irreversible.

Indudablemente, forzar un organismo más allá de sus posibilidades físicas naturales para conseguir un rendimiento deportivo superior al que proporciona el entrenamiento es, cuando menos, peligroso.

Como prevención de la violencia

El doping puede ser uno de los factores desencadenantes de la violencia en el deporte.

Esta afirmación teórica se basa en considerar que el abuso de algunas sustancias puede influir sobre el comportamiento de quien las usa, comprometiendo su seguridad y la de sus compañeros.

En términos generales, el ejercicio es relajante, pero con la competencia aparecen determinadas tensiones que pueden convertir al deporte en una actividad de gran tensión. Si a ello se añade el uso de drogas que aumentan la agresividad, el resultado puede ser el ataque o la agresión corporal.

Las drogas que más frecuentemente provocan agresividad son las anfetaminas, los anabólicos esteroides, y algunos analgésicos narcóticos.

Además, hay que considerar la autoagresión que se provoca al deportista a sí mismo al doparse con daños psicofísicos que pueden ser irreversibles.

CODIGO DE ETICA DEPORTIVA.

RECOMENDACION N° R (92) DEL COMITE DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE EL CODIGO DE ETICA DEPORTIVA.

(Adoptada por el Comité de Ministros el 24 de setiembre de 1992.)

El Comité de Ministros, en virtud del artículo 15.b del estatuto del Consejo de Europa.

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros a fin de salvaguardar y promover los ideales y principios que constituyen su principio común y favorecer su progreso económico y social;

Deseando que el deporte evolucione de acuerdo con el espíritu de la Carta Europea del Deporte;

Consciente de las presiones que la sociedad moderna, caracterizada entre otras cosas por la carrera por el éxito, el estrellato y la influencia de los medios de comunicación, ejerce sobre el deporte;

Convencido de la necesidad de proporcionar a todos los deportistas un marco de referencia que les permita tomar decisiones responsables frente a dichas presiones;

Convencido de que la inclusión, en los programas de educación física y en las políticas de las organizaciones deportivas, de los principios enunciados en el Código de Ética deportiva puede influir de forma positiva en las actitudes de los participantes y del público ante el deporte;

Con el deseo de completar la Recomendación N° R (92) 13 sobre la Carta Europea del deporte con una declaración de principios éticos deportivos;

Considerando que los Ministros Europeos del Deporte, reunidos en Rodas durante su 7ª Conferencia (1992), adoptaron una aclaración de principios titulada " Código de ética deportiva".

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros :

- que presten todo su apoyo al Código de ética deportiva, tal como se recoge en el Anexo a la presente Declaración;

- que difundan dicho Código en su(s) propia(s) lengua(s) entre las organizaciones deportivas y promuevan su difusión entre todos los grupos destinatarios en particular aquellos que trabajan con jóvenes;

- que estimulen a las autoridades responsables de la enseñanza escolar y extraescolar para que introduzcan los principios enunciados en el Código de ética deportiva en los programas de educación física;

- que alienten a las organizaciones deportivas, regionales, nacionales e internacionales para que tengan en cuenta los principios del Código en sus esfuerzos para reforzar la ética deportiva;

Encarga al secretario general que transmita la presente Recomendación :

- a los gobiernos de los Estados partes en el Convenio Cultural Europeo que no sean miembros del Consejo de Europa;

- a las organizaciones internacionales y a las organizaciones deportivas internacionales.

ANEXO A LA RECOMENDACION N° R (92) 14

JUEGO LIMPIO : EL CAMINO HACIA LA VICTORIA.

INTRODUCCION.

1. El Código de ética deportiva del Consejo de Europa para el " juego limpio en el deporte " es una declaración de intenciones aceptada por los Ministros europeos responsables del deporte.

2. El Código parte del principio de que las consideraciones éticas que subyacen en el " juego limpio" no constituyen un elemento facultativo, sino algo esencial a toda actividad deportiva, a toda política y a todo tipo de gestión que se realice en el campo del deporte, y de que dichas consideraciones se aplican en todos los niveles de la competencia y de compromiso con la actividad deportiva, tanto de carácter recreativo como de competición.

3. El Código aporta un sólido marco ético para luchar contra las presiones ejercidas por la sociedad moderna, las cuales implican una amenaza para los fundamentos tradicionales del deporte, que se basan en el " juego limpio", en el espíritu deportivo y en el movimiento voluntario.

OBJETIVOS DEL CODIGO.

4. El Código pretende esencialmente promover el "juego limpio" entre los niños y adolescentes que serán los deportistas adultos y las figuras del mañana del deporte .Sin embargo, el Código se dirige a las personas adultas y a las instituciones que ejercen una influencia directa o indirecta en el compromiso y la participación de los jóvenes en el deporte.

5. El Código engloba el concepto de derecho de los niños y adolescentes a practicar un deporte y a obtener una satisfacción de esa práctica, y el concepto de responsabilidad de los adultos y las instituciones, en su condición de promotores del "juego limpio" y de garantes del respeto de ese derecho.

DEFINICIÓN DE "JUEGO LIMPIO".

6. El "juego limpio" significa mucho más que el simple respeto de las reglas: abarca los conceptos de amistad, de respeto del adversario y de espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades, la excesiva comercialización y la corrupción.

7. El "juego limpio" es un concepto positivo. El código considera el deporte como una actividad sociocultural que enriquece la sociedad y la amistad entre las naciones, siempre que se practique con lealtad. El deporte es considerado asimismo como una actividad que, si se ejerce con lealtad, permite a la persona conocerse, expresarse y realizarse mejor; desarrollarse, adquirir conocimientos prácticos y demostrar sus capacidades; el deporte hace posible la interacción social, es fuente de disfrute y aporta bienestar y salud. El deporte, con su extensa red de clubes y de aficionados, ofrece la ocasión de participar y de asumir responsabilidades sociales. Además, la participación responsable en determinadas actividades puede coadyuvar al desarrollo de la sensibilidad respecto al medio ambiente.

RESPONSABILIDAD POR EL "JUEGO LIMPIO".

8. El Código reconoce que la participación de niños y adolescentes en las actividades deportivas se inserta en un entorno social más amplio. Admite que el individuo y la sociedad sólo pueden aprovechar plenamente las ventajas potenciales del deporte si el " juego limpio " deja de ser un concepto secundario para convertirse en preocupación central; reconoce que todas las personas que, de una forma directa o indirecta, favorecen e influyen en la experiencia que niños y adolescentes viven en el deporte, deben conceder una prioridad absoluta a dicho concepto. se trata, concretamente, de :

8.1 LOS GOBIERNOS : a todos los niveles, incluidos los organismos que trabajan con los gobiernos. Los participantes que trabajan con los gobiernos. Los participantes en los sectores oficiales de la educación poseen una responsabilidad especial.

8.2. LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS CON EL DEPORTE : en particular las federaciones deportivas y los organismos dirigentes, las asociaciones de educación física, los organismos e institutos vinculados al entrenamiento, las profesiones relacionadas con la medicina y la farmacia, y los medios de comunicación. El sector comercial, comprendidas las actividades de producción, venta y marketing de artículos deportivos, debe asimismo asumir sus responsabilidades y contribuir al fomento del " juego limpio " .

8.3. LAS PERSONAS : especialmente, los padres, docentes, entrenadores, árbitros, mandos, directivos, administradores, periodistas, médicos y farmacéuticos, así como los deportistas de alta competencia, que sirven de modelos. El Código se aplica a todas las personas, con independencia de que participen como voluntarios o en calidad de profesionales. En su condición de espectadores, las personas pueden asumir responsabilidades complementarias.

9. Cada una de estas instituciones y personas tiene que asumir una responsabilidad y desempeñar una función. Este Código de ética va destinado a ellas, y solamente será eficaz si todos los actores del deporte están dispuestos a asumir las responsabilidades definidas en el mismo.

LOS GOBIERNOS.

10. Los gobiernos asumirán las responsabilidades siguientes :

10.1. favorecer la adopción de criterios éticos, rigurosos en todos los ámbitos sociales en los que el deporte está presente;

10.2. alentar y apoyar a las personas y organizaciones que apliquen principios éticos sanos en las actividades vinculadas con el deporte;

10.3. alentar a los profesores y monitores de educación física a que concedan importancia primordial a la promoción del deporte y al " juego limpio" en los programas escolares de formación deportiva;

10.4. apoyar cuantas iniciativas estén destinadas a promover el " juego limpio " en el deporte, en particular entre los jóvenes, y alentar a las instituciones a que concedan prioridad a este objetivo;

10.5. alentar, en los ámbitos nacional e internacional, la investigación destinada a mejorar la comprensión de los complejos problemas que afectan a la práctica del deporte juvenil, y a valorar el alcance de los comportamientos indeseables y las oportunidades de promover el " juego limpio ".

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS AL DEPORTE.

11. Las organizaciones deportivas y vinculadas al deporte asumirán las responsabilidades siguientes :

MARCO Y CONTEXTO DEL "JUEGO LIMPIO" :

11.1. facilitar directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la ética, y procurar que se implante un sistema de estímulos y sanciones coherentes y ajustados en todas las modalidades y niveles de participación;

11.2. procurar que todas las decisiones se ajusten a un código ético aplicable a su disciplina deportiva e inspirado en el Código europeo;

11.3. sensibilizar a la opinión dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de " juego limpio ", mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación. estas organizaciones deben, asimismo, supervisar estrechamente la marcha de estas actividades, y evaluar sus defectos;

11.4. implantar sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el " juego limpio " y el desarrollo personal;

11.5. prestar apoyo y ayuda a los periodistas que fomenten la " buena conducta ".

EL TRABAJO CON LOS JOVENES :

11.6 velar por que las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de los adolescentes y de los niños en crecimiento, permitiendo la participación en diversos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición;

11.7. apoyar la modificación de los reglamentos con objeto de atender las necesidades específicas de los jóvenes, poniendo de relieve no sólo el éxito competitivo, sino también el " juego limpio ";

11.8. velar por la implantación de garantías con objeto de impedir la explotación de los menores, en particular de los que muestren aptitudes precoces;

11.9. procurar que todos los miembros o afiliados a una organización que asuman responsabilidades respecto de los jóvenes y adolescentes posean las cualificaciones necesarias para orientarlos, formarlos y educarlos y, en especial, velar porque conozcan las transformaciones biológicas y psicológicas que implica el proceso de maduración del menor.

12. Las personas asumirán las responsabilidades siguientes :

EL COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL:

12.1. poseer un comportamiento ejemplar que ofrezca un modelo positivo a los niños y adolescentes; abstenerse en todo caso de recompensar, adoptar personalmente o pasar por alto todo comportamiento desleal por parte de terceros; imponer las sanciones adecuadas a este tipo de comportamiento;

12.2. velar por que el nivel de formación y de cualificación se ajuste a las necesidades del menor, en función de los diferentes grados de participación en el deporte.

EL TRABAJO CON LOS JOVENES.

12.3 convertir la salud, la seguridad y el bienestar del niño o del joven atleta en la principal de sus prioridades, y lograr que estos objetivos sean prioritarios respecto al logro del éxito por persona interpuesta, o a la reputación del club, de la escuela, del entrenador o del padre;

12.4. lograr que los niños vivan una experiencia deportiva que les anime a participar toda su vida en actividades físicas saludables;

12.5. abstenerse de tratar a los niños como si fuesen pequeños adultos, teniendo, en cambio, conciencia de las transformaciones físicas y síquicas que implica el desarrollo del niño y del modo en que influyen en el rendimiento deportivo;

12.6. abstenerse de situar al menor ante expectativas que no sea capaz de satisfacer;

12.7. reconocer la importancia que tiene el disfrute y el gozo de la competición, absteniéndose en todo caso de ejercer sobre el niño una presión indebida y contraria a su derecho a decidir libremente sobre su participación;

12.8. interesarse tanto por los individuos mejor dotados como por quienes no lo están tanto, destacando y recompensando, aparte del éxito en la competición, el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos prácticos;

12.9. alentar a los jóvenes a que creen sus propios juegos y adopten sus propias reglas; a que actúen no sólo como competidores, sino también como entrenadores, directivos o árbitros; a que fijen su propio sistema de gratificaciones y sanciones por comportamientos desleales; y a que se hagan responsables de sus actos;

12.10. facilitar a los jóvenes y a sus familiares toda la información posible, con el fin de que sean conscientes de los potenciales riesgos y atractivos del éxito.

CONCLUSION.

13. El "juego limpio" es esencial si se desea promover y desarrollar el deporte y la participación deportiva. El comportamiento leal en el deporte "el juego limpio" es beneficioso para la persona, las organizaciones deportivas y la sociedad en su conjunto. Nuestra obligación es fomentar ese espíritu.

QUIEN JUEGA LIMPIO, GANA.

